



## **Declaratoria de no competencia**

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como “oficiosa” según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada a “*resoluciones ejecutoriadas*”; no aplica al ejercicio público de este Instituto, por lo que es inasequible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de la inexistencia de la información antes detallada.

Mariam Alfaro Zablah  
Oficial de Información  
Instituto de Legalización de la Propiedad